

LITUECHE, 11 de Noviembre de 2014

DAEM: 994.-

11/11/2014

RAE/MOP/RDD/gve

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de la Ley Sep de la Escuela Básica de Paso del Soldado, de la Comuna de Litueche.
- Área: "Convivencia Escolar".
- La Acción: "Dotar a los estudiantes con uniforme Escolar formal y Deportivo".
- Recursos para la acción: "Cortinas para escenario del Establecimiento".
- Que, la acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PMA del Establecimiento Educacional.
- El Ord. N° 14-20 de fecha 13/10/2014, mediante el cual solicita la Adquisición de Buzo y uniforme Escolar para alumnos de la Escuela Básica de Paso del Soldado.
- Que, dicha adquisición se realizó mediante Trato Directo inferior a 10 UTM.
- La cotización presentada por María Angélica Morales, es la más económica.
- Las 3 cotizaciones que exige el sistema.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 8) del art. 10° del Reglamento Ley 19.886; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa al Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

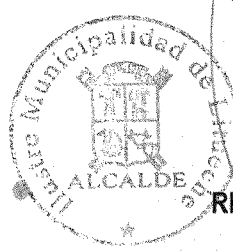
DECRETO :

- 1.- **Autorízase** la contratación directa mediante Trato Directo "inferior a 10 UTM" para la "ADQUISICION DE BUZOS Y UNIFORME PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA BASICA DE PASO DEL SOLDADO, COMUNA DE LITUECHE", por un valor de \$ 186.000.- (Ciento ochenta y seis mil pesos), valor con iva incluido.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de María Angélica Morales, Rol Único Nacional N° 11.334.468-7, por un valor de \$ 186.000.- (Ciento Ochenta y seis mil pesos), valor con iva incluido.
- 3.- **Impútase** el gasto que demande la contratación de este servicio a los recursos de la Ley Sep de la Escuela Básica de Paso del Soldado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).